

BECAS ASTUREX DE INTERNACIONALIZACIÓN 2019-2020

Programa de Prácticas en Empresas Asturianas con Sede en el Exterior o Proyecto Empresarial en el Exterior

OBJETIVO

Apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, mediante la puesta a disposición de un grupo de jóvenes altamente cualificados y especializados en internacionalización empresarial, para que éstos a su vez adquieran formación práctica en el objeto de su carrera universitaria.

Las prácticas serán de **10 becas de 12 meses**, divididos tal como siguen:

- Del 3 al 30 de junio del 2019, en la sede de la empresa asturiana adjudicataria.
- Del 1 de julio del 2019 al 31 de mayo del 2020 en el extranjero, (sede de la empresa asturiana en el exterior o desarrollando un proyecto empresarial liderado por una empresa asturiana en el exterior).

Plazo de solicitud de empresas: del 24 de enero al 15 de febrero del 2019.

Plazo de solicitud de becarios: del 1 al 15 de febrero del 2019.

A QUIÉN VA DIRIGIDO. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1) Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias con sede en el extranjero y con fuerte componente internacional, que presenten un plan estructurado con la formación que aportarán al becario, competencias a desarrollar, funciones a las que será asignado el becario, y actividades a realizar durante el periodo de prácticas, que necesariamente deberán desarrollarse en el ámbito de actuación internacional.

Requisitos:

- Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias con sede en el extranjero (filial, sucursal, delegación) y que dispongan de un tutor permanente:
- Disponer de implantación en el país, en cuyas instalaciones el becario desarrolle su formación.

- Disponer de un tutor permanente en destino, responsable del seguimiento del becario para medir el cumplimiento de los objetivos de formación de las prácticas.
- Que estén al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y en los pagos a la Seguridad Social.
- Que estén al corriente con los pagos a ASTUREX.
- Plantilla mínima de tres personas en destino.
- Se valorará que la empresa tenga una antigüedad superior a 1 año, no quedando excluidas las que cuenten con una antigüedad inferior.
- Plan de Actividades del Becario para el mes de prácticas en Asturias y el resto de meses en el exterior. Este plan será solicitado en el formulario de inscripción de la empresa.

2) Empresas y entidades constituidas en el Principado de Asturias que estén liderando un Proyecto Empresarial en el extranjero.

Requisitos:

- Contar con al menos 3 personas en destino de la empresa asturiana que estén desarrollando el proyecto empresarial, donde uno de ellos sería el tutor permanente responsable del seguimiento del becario, para medir el cumplimiento de los objetivos de formación de las prácticas.
- Disponer de instalaciones donde el becario desarrolle su formación.
- Que estén al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y en los pagos a la Seguridad Social.
- Que estén al corriente con los pagos a ASTUREX.
- Duración mínima del proyecto de 1 año desde que se comunica a la empresa que es adjudicataria de la beca.
- El proyecto debe estar iniciado y cumpliendo todos los requisitos de la presente convocatoria en el momento de la solicitud de la beca a ASTUREX. Los requisitos deben cumplirse igualmente durante todo el período de desarrollo de la beca.

- Plan de Actividades del Becario para el mes de prácticas en Asturias y el resto de meses en el exterior. Este plan será solicitado en el formulario de inscripción de la empresa.

Obligaciones de las empresas

Presentar un Plan de Actividades del Becario para el mes de prácticas en Asturias y los meses restantes en el exterior, así como las actividades que ejecutará el becario dentro de ese plan:

- Este plan debe ser aprobado por ASTUREX previamente a la concesión del becario.
- Informe intermedio de la actividad del becario a los 4 y 8 meses que remitirá a la F.U.O.
- Informe final de la actividad del becario a los 12 meses que remitirá a la F.U.O.
- Es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse, antes de formalizar la inscripción al Programa, de que no existen obstáculos administrativos para la obtención de un visado en regla que permita el desarrollo de las prácticas en el país de destino propuesto por la empresa. La empresa debe proporcionar al becario la documentación pertinente para su obtención. Los costes de la obtención del visado corren por cuenta del becario.

A QUIÉN VA DIRIGIDO. REQUISITOS PARA LOS BECARIOS

Los candidatos deben reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la respectiva convocatoria, los siguientes requisitos:

- a) Haber estado empadronado en cualquiera de los municipios del Principado de Asturias al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria. A efectos del cómputo de este plazo, no se tendrá en cuenta la interrupción en el período de residencia por razones de estudios debidamente acreditadas.
- b) No haber disfrutado con anterioridad de otra beca en el exterior de características similares emitida por ASTUREX o por otros organismos tales como ICEX, IDEPA, Fundación Universidad de Oviedo, Cámaras de Comercio, organismos similares a ASTUREX de otras Comunidades Autónomas, etc.
- c) No haber disfrutado de otras becas formativas a través de la FUEO por un periodo total de doce meses.
- d) Estar en posesión de una titulación universitaria de carácter oficial obtenida en los últimos 4 años en la Universidad de Oviedo: Licenciatura, Ingeniería o Grado en materias económicas, jurídicas, comerciales y/o empresariales.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desarrollo de la beca o patologías que aconsejen limitaciones de actividades de la vida cotidiana, en el momento de aceptación de la beca.
- f) No tener antecedentes penales en el momento de aceptación de la beca.
- g) Tener conocimientos de nivel mínimo B2 en inglés y/o francés.

Se valorarán conocimientos de nivel B2 en otros idiomas, dependiendo del perfil demandado por las empresas adjudicatarias de la beca.

El nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)).

Todos los becarios deberán dominar la lengua española.

Se deberá presentar al menos una de las siguientes titulaciones para los idiomas requeridos como prioritarios:

B2 – Nivel intermedio alto

C1 – Avanzado

C2 – Superior

En los destinos donde el idioma principal de la empresa adjudicataria no sea el inglés o el francés, tendrán prioridad los solicitantes que cuenten con un nivel avanzado del idioma en cuestión, valorando el nivel de inglés en un segundo plano.

Si el idioma de destino es el español, el solicitante debe acreditar que cuenta con un nivel mínimo de inglés de B2.

Se valorará siempre el conocimiento de un segundo idioma.

IMPORTANTE: si el solicitante cuenta con el nivel requerido, pero no lo puede certificar, indicarlo en la inscripción que realizará a través de la FUO justificando por qué cuenta con el nivel solicitado (los solicitantes deberán tener en cuenta que se les realizarán las pruebas de idiomas pertinentes para certificar el nivel requerido).

Obligaciones de los becarios

- a) Realizar las tareas de apoyo encomendadas en el Plan de Formación presentado por la empresa a ASTUREX.
- b) Realizar las tareas de apoyo encomendadas por ASTUREX:
 - Realización de estudios y notas de mercado.
 - Preparación de respuestas a consultas de empresas asturianas y del país de destino.
 - Colaboración en la realización de actividades de promoción.
 - Colaboración en la preparación, apoyo y seguimiento de misiones comerciales.
 - Documentación económica y comercial sobre el país de destino y su área de influencia.
 - Informe intermedio de su actividad a los 4 y 8 meses que remitirá a la FUO.
 - Informe final de su actividad a los 12 meses que remitirá a la FUO.
 - Gestión del visado junto con la empresa. Los costes de la obtención del visado corren por cuenta del becario.

La documentación relacionada con la actividad encomendada a los becarios por ASTUREX durante el desarrollo de su periodo de prácticas, está sujeta a un derecho de propiedad intelectual o industrial de ASTUREX.

Dedicación: el becario se compromete a dedicarse de manera exclusiva a las actividades propias de la beca, a acatar las normas de funcionamiento de la oficina de destino y a cumplir las instrucciones que durante el período de vigencia de la beca reciba de la oficina de destino y de ASTUREX. La falta de asistencia a la oficina de destino, siempre que no esté debidamente justificada o previamente autorizada, supondrá la suspensión de la ayuda por parte de ASTUREX y, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Los becarios dispondrán de 22 días laborables de permiso durante los doce meses, debiendo solicitar los mismos con suficiente antelación a su tutor o al jefe de la oficina de destino.

La jornada laboral del becario está limitada a 40 horas semanales.

OBTENCIÓN DE VISADOS.

La obtención del visado y los gastos derivados del mismo, así como los tratamientos sanitarios preventivos necesarios, serán a cargo del becario.

Dado el carácter personalísimo del visado, la gestión de los aspectos administrativos para la obtención del mismo, serán responsabilidad del becario. Su denegación por causas exclusivamente imputables al becario implicará la revocación de la beca.

En caso de prácticas fuera de la Unión Europea es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse de la viabilidad de consecución de un visado en regla que permita la realización de prácticas en el país.

Es **responsabilidad exclusiva de la empresa** cerciorarse, antes de formalizar la inscripción al Programa, de que no existen obstáculos administrativos para la obtención de un visado en regla que permita el desarrollo de las prácticas en el país de destino propuesto por la empresa.

Además de lo anterior, las empresas deberán observar la siguiente información:

- Deberán proporcionar al becario la documentación pertinente para su obtención.
- Las competencias en la concesión de visados recae en los consulados de cada país.

Ningún becario podrá desplazarse a destino sin el visado adecuado o en situación irregular. Si se evidenciara que no se han adoptado todas las medidas necesarias para que el visado obtenido por el becario permita el desarrollo completo del período formativo en destino, la empresa o entidad tomará las medidas necesarias para que el becario pueda desarrollar la formación práctica en otro país donde disponga de implantación y que cumpla las condiciones especificadas en esta convocatoria.

Por tanto, la obtención del visado corre por cuenta del becario y la empresa adjudicataria, corriendo con los gastos del mismo el becario.

IMPORTANTE: la no obtención del visado en tiempo y forma para que el becario pueda desarrollar la beca puede ser objeto de revocación de la misma.

FINANCIACIÓN

DOTACIÓN DEL BECARIO. ASTUREX cubre el 100% de la dotación bruta de las prácticas. Asimismo, cubre el coste del seguro de accidentes y asistencia en viajes, así como el coste de cotización a la seguridad social por parte de la empresa.

Los gastos de desplazamiento del becario corren por cuenta de ASTUREX y serán abonados el primer mes de la beca.

Los gastos en los que incurriría el becario para la obtención del visado, en caso de ser necesario, corren por cuenta del becario.

La **EMPRESA o ENTIDAD** no soportaría coste económico alguno, haciéndose cargo únicamente de las obligaciones indicadas en esta convocatoria en lo relativo a la emisión de informes y documentación necesaria para el visado.

La dotación de las prácticas viene fijada por ASTUREX en el ANEXO I, no siendo un concepto negociable. Su importe oscila en función del destino asignado. Esta dotación está sujeta a las correspondientes retenciones que conforme a la normativa vigente resulten de aplicación.

En caso de proceder la empresa o entidad a la finalización unilateral de las prácticas durante su desarrollo, por causas no imputadas a la actividad del becario, ésta asume el compromiso de satisfacer a ASTUREX el 100% del total del importe de la dotación que haya sido abonada por ASTUREX hasta ese momento.

Si la causa de la extinción obedece al acuerdo entre empresa o entidad y becario para iniciar una relación laboral, o por cualquier otro motivo, y así se acreditara documentalmente, o si mediase acuerdo entre empresa y ASTUREX sobre la procedencia de la finalización propuesta por la empresa por incumplimiento del becario, no será de aplicación lo expuesto en el párrafo anterior.

Países de desarrollo de la Beca e importe de la misma

Las remuneraciones de las becas serán las contempladas en el ANEXO I. Se toma como referencia las principales ciudades de cada país, no obstante, los becarios dentro de los países objeto de la beca pueden desarrollar su actividad en una ciudad diferente, percibiendo la remuneración indicada en el ANEXO I.

Si un becario fuese destinado a un país no incluido en el listado, ASTUREX le facilitaría la remuneración correspondiente.

En el mismo, se detalla el importe bruto al que optaría el becario, así como los importes adicionales que recibiría durante el mes de junio y el primer mes de la beca en el exterior (julio), en concepto de gastos de desplazamiento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA EMPRESA

Para la aprobación de la solicitud de becario a las empresas o entidades solicitantes, ASTUREX valorará los siguientes criterios:

1. La calidad e idoneidad del Plan de Formación programado por la empresa o entidad para el becario, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.
2. Grado de cumplimiento de los requisitos indicados en esta convocatoria.
3. Grado de dificultad en la obtención del visado
4. Tipo de solicitud, estando más valoradas las solicitudes de empresas que cuentan con sede en el extranjero.

Los criterios de valoración serían tal como siguen:

CRITERIOS DE VALORACIÓN BECAS ASTUREX 2019-2020		
Tipo de Solicitud: -Empresa asturiana con Sede en el exterior: 5 puntos -Empresa asturiana liderando Proyecto Empresarial en el exterior: 3 puntos		
CRITERIOS DE VALORACIÓN SOLICITUDES EMPRESAS ASTURIANAS CON SEDE EN EL EXTERIO		
	Más de 1 año	Menos de 1 año
Antigüedad de la empresa extranjera	5	3
Calidad y detalle del plan de formación del becario, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.	Alta	Baja
	5	3
¿Ha sido la empresa beneficiaria de estas becas con anterioridad?	NO	SI
	5	3
¿Confirma que el becario podría disponer del visado correspondiente, en caso de ser necesario, para desarrollar su actividad en el exterior a partir del 1 de julio?	SI	NO
	5	0
CRITERIOS DE VALORACIÓN SOLICITUDES EMPRESAS ASTURIANAS CON PROYECTO EN EL EX		
	Más de 2 años	Más de 1 año
Duración del Proyecto en el país de destino desde la fecha de solicitud en Asturex	5	3
Calidad y detalle del plan de formación del becario, que necesariamente deberá desarrollarse en el área internacional.	Alta	Baja
	5	3
¿Ha sido la empresa beneficiaria de estas becas con anterioridad?	NO	SI
	5	3
¿Confirma que el becario podría disponer del visado correspondiente, en caso de ser necesario, para desarrollar su actividad en el exterior a partir del 1 de julio?	SI	NO
	5	0

El número de empresas o entidades que puede finalmente participar en el programa, estará limitado por la oferta de becarios disponibles, por lo que se realizará la selección de aquellas empresas o entidades cuya solicitud refleje una mayor coherencia con los objetivos del Programa, en virtud del número de solicitudes de becarios recibidas. ASTUREX ofrece un máximo de 10 becas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL BECARIO

Se valorarán las siguientes aptitudes de los candidatos:

- a) El currículum del candidato.
- b) Los conocimientos de ofimática e Internet con un nivel de usuario independiente.
- c) Formación demostrable en gestión e internacionalización empresarial.
- d) Estudios de postgrado, especialmente los relacionados con el comercio internacional.
- e) Se valorará muy especialmente el conocimiento demostrable de los idiomas solicitados. Esta información se tendrá en cuenta en el proceso de asignación de destinos. En los destinos donde el idioma principal sea el alemán o el francés, tendrán prioridad los solicitantes que cuenten con un nivel avanzado de estos idiomas, valorando el nivel de inglés en un segundo plano.
- f) Que el currículum se ajuste a la demanda de las empresas asturianas solicitantes de la beca.

Los currículos de los candidatos que cumplan estas características, serán convocados para realizar las pruebas de selección indicadas en el siguiente apartado.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS Y SELECCIÓN DE LOS BECARIOS

Plazo de solicitud de las empresas: del 24 de enero al 15 de febrero.

Plazo de solicitud de los becarios: del 1 al 15 de febrero.

ASTUREX comunicará a las empresas y a los becarios la aprobación o rechazo de la/s solicitud/es, antes del 22 de febrero.

La semana del 25 de febrero, los solicitantes que cumplan los requisitos y cuyo perfil se adapte a las necesidades de las empresas beneficiarias de la beca (máximo de 50 solicitudes), serán convocados para realizar las siguientes pruebas:

- Entrevista y prueba en idiomas; entrevista individual y prueba en los idiomas que el becario ha declarado contar con el mínimo requerido.
- Entrevista personal; los becarios que hayan superado con éxito la prueba de idiomas, realizarán una entrevista personal.

Las ponderaciones para cada una de las pruebas son las siguientes:

Entrevista y prueba en idiomas	Ponderación del 80% de la nota
Entrevista personal	Ponderación del 20% de la nota

Una vez finalizadas las pruebas, ASTUREX seleccionará un máximo de 30 finalistas.

La semana del 4 de marzo se facilitarán a las empresas adjudicatarias los CVs de los 30 finalistas, con sus notas y valoraciones tanto de idiomas como de la entrevista personal.

Del 11 al 27 de marzo, las empresas adjudicatarias contactarán con los solicitantes para realizarles las entrevistas. Será la empresa la que decida qué becario se ajusta más a sus necesidades (con la aprobación previa del becario).

Con fecha límite el 27 de marzo, las empresas pondrán en conocimiento de ASTUREX los becarios seleccionados.

Finalmente, contaríamos con un grupo de hasta 15 finalistas, que incluiría:

- Becarios seleccionados por las empresas (10)
- 5 finalistas adicionales en reserva seleccionados por ASTUREX y las empresas.

Del 1 al 30 de abril, a los 15 finalistas se les impartiría un curso On Line de Comercio Exterior. El curso contaría con una parte presencial, que no excedería del 10% del total de horas del curso.

La vinculación entre empresa o entidad y becario se materializará **antes del 15 de mayo**.

El becario desarrollará, durante el mes de junio, un mes de prácticas en la sede de la empresa asturiana adjudicataria.

El becario se incorporará en el destino extranjero el 1 de julio del 2019, donde desarrollará sus funciones hasta el 31 de mayo del 2020.

El listado de becarios, una vez concedida la ayuda, será objeto de publicación en la página web de ASTUREX.

Las empresas o entidades no revelarán la información confidencial obtenida o puesta en su conocimiento por ASTUREX en relación con los becarios, y se comprometerán a respetar los principios y disposiciones contenidos en la vigente normativa sobre protección de datos.

Para iniciar el proceso de selección de candidato/s, las empresas o entidades podrán establecer el contacto por vía telefónica, correo electrónico, entrevista personal, video conferencia, etc. En el caso de optar por la realización de entrevista personal, téngase en cuenta que los gastos de desplazamiento del becario al lugar de la entrevista, si los hubiere, serán siempre por cuenta de la empresa o entidad. La autorización del gasto y su forma de liquidación, deberá quedar explícitamente acordada entre empresa o entidad y becario antes de producirse tal desplazamiento.

REVOCACIÓN DE LA BECA

ASTUREX se reserva el derecho a la revocación de la beca en el caso de que el Becario no se encuentre en la fecha indicada en el destino asignado en la presente convocatoria.

En caso de revocación, ASTUREX decidirá en base a la tesitura de cada caso, si la Beca es revocada al Becario o a la Empresa por dejación de sus labores para que el Becario se encuentre en destino en la fecha acordada.

Por otro lado, la beca será objeto de revocación en los siguientes casos:

- Becario: La dejación de sus funciones durante el desarrollo de la beca.
- Empresa: El incumplimiento de sus funciones durante el desarrollo de la misma.

La parte que haya dado lugar a la revocación no podrá ser beneficiaria en posteriores convocatorias de las Becas de ASTUREX.

El becario al que se le revoca una beca, dejará de percibir la asignación acordada en el momento en que ASTUREX se lo comuniqué vía email.

MARCO DE REGULACIÓN

Consultar ANEXO 2 donde se recoge el Acuerdo entre ASTUREX, FUO y Becario.

INSCRIPCIONES

- **EMPRESAS**

Plazo de solicitud de las empresas: del 24 de enero al 15 de febrero.

La solicitud de participación en el programa se realizará por la empresa/entidad constituida en el Principado de Asturias, indicando los datos de contacto de su empresa en el exterior, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE ASTUREX

El hecho de inscribirse, participando así en el proceso de solicitud de un becario ASTUREX, supone la aceptación de las bases de este Programa y los procedimientos aquí descritos.

- **BECARIOS**

Plazo de solicitud de los becarios: del 1 al 15 de febrero.

[INSCRIPCIÓN a través de la F.U.O.](#)

INCIDENCIAS Y CONSULTAS

Procedimiento ante incidencias y consultas:

- Cualquier incidencia de tipo técnico que surja o esté relacionada con el procedimiento de inscripción, deberán dirigirla:

Si es empresa, a ASTUREX, Tel. 985 26 90 02.

Si es becario, a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO), Tel. 985 10 49 30

Las consultas relativas al contenido del Programa deberán dirigirlas a la dirección de correo electrónico belindaov@asturex.org